



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. **044**

19 ENE 2024

(**19 ENE 2024**)

Por medio del cual se realiza un nombramiento provisional en vacancia temporal

El Gobernador del Putumayo, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Art. 305 de la Constitución Política, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 0232 del 5 de agosto de 2019 se estableció el Manual de Funciones y Competencias laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Gobernación del Putumayo.

Que, en el mencionado Decreto se encuentra detallado el empleo denominado Secretario código 440 grado 04 de la planta global de la entidad, cuyo titular es la señora NOHORA DEL CARMEN GUERERO ROSERO, quien se encuentra nombrada en encargo mediante Resolución No. 5234 del 9 de noviembre de 2022 de la Secretaría de Educación, para desempeñar el cargo Auxiliar Administrativo código 407 grado 06 de esa dependencia, situación administrativa que generó vacancia temporal del empleo.

Que el empleo en comento fue ofertado y desempeñado en encargo por la funcionaria INGRI PAOLA CORTES ORTIZ, titular del empleo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470 Grado 02, de la Institución Educativa José María Hernández, quien optó por presentarse a otra convocatoria, situación que vuelve a generar la vacancia temporal del empleo.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto No. 648 de 2017 que modifica el Decreto No. 1083 de 2015, contempla vacancia temporal, *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones, 2. Licencia, 3. Permiso remunerado, 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior, 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular, 6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial y 7. Período de prueba en otro empleo de carrera.*

Que el segundo párrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto en comento contempla: *Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.*

Que, en el Parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 del mismo Decreto, menciona: *Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma.*

Que, en cumplimiento a las normas precitadas, la Secretaría de Servicios Administrativos adelantó proceso de convocatoria para encargo el día 11 de enero de 2024, por un periodo de tres días hábiles y que una vez terminado el tiempo de publicación, no se reciben manifestaciones de interés por parte de los funcionarios de carrera administrativa.



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. **044**

(19 ENE 2024)

19 ENE 2024

Por medio del cual se realiza un nombramiento provisional en vacancia temporal

Que, en Acta de Cierre de Proceso de Encargo, se concluyó que vez cumplido el procedimiento de encargo y debido a que no se presentaron manifestaciones de interés, se remite la presente acta a Despacho del Señor Gobernador, con el fin de proceder a un nombramiento provisional en el marco del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 648 de 2017 que modifica el Decreto No. 1083 de 2015 sobre Provisión de las vacancias definitivas.

Que, por solicitud expresa del señor Gobernador, la Profesional Especializada de la Oficina de Gestión Humana, realizó el estudio de la hoja de vida de DARIO JAVIER HUELGAS SANCHEZ, identificado con C.C. No. 1.124.849.729 de Mocoa, quien mediante su verificación del 16 de enero de 2024 certifica que cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer el empleo de Secretario código 440 grado 04 de la planta global de la entidad, exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Putumayo y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase provisionalmente en una vacante temporal a DARIO JAVIER HUELGAS SANCHEZ, identificado con C.C. No. 1.124.849.729 de Mocoa, para desempeñar el cargo de Secretario código 440 grado 04 de la planta global de la Gobernación del Putumayo, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$2.905.128) M/CTE.

Parágrafo. El nombramiento efectuado en el presente artículo es mientras dure la situación administrativa de vacancia temporal del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones que cumplirá la persona nombrada mediante el presente Decreto, serán las que se establecen en el Manual de Funciones adoptado mediante Decreto No. 0232 del 05 de agosto de 2019, páginas 360-361.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente Acto Administrativo a la señora DARIO JAVIER HUELGAS SANCHEZ para efectos de aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los

19 ENE 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró	Luz Adriana Santacruz Mejía	Profesional Especializada	Oficina Gestión Humana
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario	Despacho del Gobernador